

Página 1 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

AREA SANIDAD CAUCA

Popayán, **29 ENE 2018**

Señores
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E
 Calle 15 No 17ª -196 B/ La Ladera, Popayán Cauca
 Teléfono: 8381151 - 8211721 – 8309700
 E-mail: jdavila@hosusana.gov.co
 Popayán Cauca

Asunto: Invitación Proceso PN MEPOY/ARSAN CD No. 007/2018

La Policía Metropolitana de Popayán – Área de Sanidad Cauca, se permite invitarlo a presentar oferta para contratar de la "Prestación de servicios de salud nivel II de complejidad y los requeridos de nivel III que por capacidad instalada se puedan prestar, de acuerdo a intervenciones y procedimientos médico-quirúrgicos, nomenclatura y clasificación para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional- Departamento del Cauca, incluidas en el plan obligatorio de salud, el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y Policial", así:

1. INFORMACIÓN GENERAL

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa LA NACION - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - AREA SANIDAD CAUCA; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la entidad y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO	Prestación de servicios de salud nivel II de complejidad y los requeridos de nivel III que por capacidad instalada se puedan prestar, de Acuerdo a intervenciones y procedimientos Médico-Quirúrgicos, nomenclatura y clasificación para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional- departamento del cauca, incluidas en el plan obligatorio de salud, el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA –CONTRATO INTERADMINISTRATIVO De conformidad con lo establecido en la Ley 1082 de 2015 en su Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.
PARTICIPANTE	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E NIT: 891501676-1
LUGAR DE ENTREGA	El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en el inmueble propio o arrendado presentado en la oferta durante el plazo de ejecución del mismo. El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán Cauca y donde funcione el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Página 2 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	La Policía Metropolitana de Popayán – Área de Sanidad realizará adjudicación en forma TOTAL
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>La ejecución del contrato será de tracto sucesivo previa autorización del Área de Sanidad Cauca. Para la prestación del servicio objeto del presente proceso se requiere que el Contratista ofrezca los servicios y/o procedimientos propios al objeto de contratación según lo aprobado por el Ministerio de Protección Social y teniendo en cuenta el Acuerdo No. 002 de Abril del 2001.</p> <p>El oferente deberá cumplir con todos los atributos de calidad y las especificaciones exigidas en la resolución 2003/2014, para equipos, personal calificado y servicios prestados.</p> <p>PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD</p> <p>El usuario debe solicitar su cita por consulta externa para consulta médica especializada.</p> <p>El usuario debe presentar la orden de servicio debidamente diligenciada por la central de autorizaciones de la oficina de referencia y contra referencia del Área de Sanidad Cauca, quienes verificarán los derechos de los afiliados y beneficiarios de la policía por medio del carné o constancia vigente, documento de identidad (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil).</p> <p>Los servicios y/o procedimientos ordenados por el médico de tipo diagnóstico y / o terapéutico solo serán los establecidos en el Plan de beneficios del subsistema Militar y Policial, contemplados en el Acuerdo No. 002 / de Abril de 2001 y el suministro de medicamentos de urgencias y hospitalarios, se regirá por el Manual de medicamentos señalado en el Acuerdo No. 052 de 2013, emanados del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP)</p> <p>Por cada servicio diagnóstico, terapéutico, hospitalario que se derive de la consulta médica general, especializada o de urgencias se verifica la afiliación y se presenta la respectiva orden de apoyo.</p> <p>Prestación de servicios de salud nivel II de complejidad y los requeridos de nivel III que por capacidad instalada se puedan prestar, de acuerdo a intervenciones y procedimientos médico-quirúrgicos, nomenclatura y clasificación para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional- Departamento del Cauca, incluidas en el plan obligatorio de salud, el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, se atenderán 8 horas diurnas en consulta externa, 05 días a la semana entre lunes a viernes, en forma permanente; Los servicios de Urgencias, emergencias, hospitalización y complementarios a estos eventos como tratamiento vital inmediato de las patologías demandadas por los mismos, se prestarán 24 horas al día, siete (7) días a la semana, treinta (30) días al mes y durante todo el año, así mismo, los servicios hospitalarios, quirúrgicos, urgencias, apoyo Diagnóstico, se prestará las 24 horas.</p> <p>Debe tenerse en cuenta que las urgencias vitales de conformidad con su definición científica, <i>no requiere autorización por lo que este horario no da lugar a interpretaciones tendientes a afectar de manera alguna el acceso, la calidad ni la oportunidad del servicio.</i></p> <p>El Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, es quien autoriza los procedimientos fuera del Plan de beneficios.</p>

Página 3 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

	<p>Una vez el Comité Técnico Científico estudia el caso y verificando la necesidad inminente para la vida y la salud del Paciente, procede con su autorización.</p> <p>El plazo de la ejecución del contrato será para la vigencia 2018 hasta el 31 de mayo del 2018 o hasta agotar presupuesto para cada vigencia o lo que ocurra primero, contados a partir de la carta de inicio de ejecución del contrato.</p>															
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El valor del presente proceso es de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 800.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2018, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11118 del 16/01/2018, expedido por el jefe de Presupuesto Sanidad Cauca (E), así:</p>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>16</td> <td>16-01-02-047 DISAN METROPOLITANA DE POPAYÁN</td> <td>\$ 800.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 800.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				DESCRIPCIÓN	RECURSO	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	16	16-01-02-047 DISAN METROPOLITANA DE POPAYÁN	\$ 800.000.000,00	TOTAL			\$ 800.000.000,00
	DESCRIPCIÓN	RECURSO	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA												
A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	16	16-01-02-047 DISAN METROPOLITANA DE POPAYÁN	\$ 800.000.000,00													
TOTAL			\$ 800.000.000,00													
FORMA DE PAGO	<p>La Policía Metropolitana de Popayán - El Área de Sanidad Cauca pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso en la ciudad de Popayán, después de la prestación del servicio de manera mensual dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco (5) días del mes junto con el Recibo a Satisfacción Técnico Económico expedido por el Supervisor del Contrato, acompañada de la acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Popayán - Área de Sanidad Cauca ubicada en la Avenida panamericana 1N – 75, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del Contrato.</p> <p>Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.</p> <p>PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS</p> <p>Una vez radicada la factura por parte del Contratista, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la policía metropolitana de Popayán – Área de Sanidad Cauca, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.</p>															

Página 4 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

Si los documentos en referencia son devueltos por la policía metropolitana de Popayán – Área de Sanidad Cauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la policía metropolitana de Popayán – Área de Sanidad Cauca de la Policía Nacional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO OBJECIONES Y GLOSAS.

Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.

En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos por la ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del AREA SANIDAD CAUCA. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

La notificación de las glosas por parte del área Sanidad Cauca se hará a través del correo electrónico decau.grusa-rad@policia.gov.co

CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

1: AUDITORIA DE CUENTAS. El responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área de Sanidad Cauca, tramitará a la auditoría de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, para realizar auditoría, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

FACTURACIÓN

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.

Página 5 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej.: Otorrinolaringología, Cirugía General, Dermatología, Oftalmología).
- De igual manera se debe enviar Anexo de los mismos archivos planos en Excel.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- ✓ Factura original, a nombre de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán - Área de Sanidad Cauca - Policía NIT 900.593.683-9.
- ✓ Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
- ✓ Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener COMPLETAMENTE DILIGENCIADO EL CERTIFICADO DE ATENCIÓN DEL USUARIO CON LA FIRMA DEL MISMO, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
- ✓ Resumen de la Historia Clínica y / o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
- ✓ En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.
- ✓ Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
- ✓ Orden de prestación de los servicios expedida Y AUTORIZADA por el Área de Referencia y Contra referencia del AREA DE SANIDAD CAUCA, debidamente firmada por el usuario o acudiente.

Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.

Página 6 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

	<p>La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los plazos estipulados en la normatividad vigente, los cuales deberán ser facturados en la vigencia actual a la prestación del servicio. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.</p> <p>CAUSALES DE NO PAGO</p> <p>Todo servicio de consulta que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones del AREA SANIDAD CAUCA.</p>
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Las contenidas en el Anexo No. 4 de la presente Invitación

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la auxiliar de enfermería del Área Sanidad Cauca o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, en la resolución No 03256 del 16 de diciembre del 2004, la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2.009, el Instructivo Nro. 016 DIPON – DIRAF del 24 de marzo de 2010, "Por medio de los cuales se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

- El Contratante entregará el cronograma con la periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoría de calidad, concurrente y de cuentas.
- El Contratante aplicará mecanismos de seguimiento a la ejecución y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del contrato.
- De común acuerdo se establecerán los mecanismos para la solución de conflictos que pudieran presentarse durante la ejecución del presente Contrato.
- El CONTRATISTA debe aceptar y facilitar la visita del auditor médico de la USP, así como permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y la revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio.
- Durante las fases de atención, el Contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría.
- El CONTRATISTA deberá designar un Coordinador Médico para que en conjunto con el Supervisor del Contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del presente Contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las contenidas en el anexo No. 1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Página 7 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

Las contenidas en el anexo No. 2

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las contenidas en el anexo No.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	<p>Se deberá enviar mediante documentos escrito magnético (virtual) como está establecido por la agencia de contratación pública Colombia compra eficiente de acuerdo al SECOP II, dirigido a la Policía Metropolitana de Popayán Cauca – Área Sanidad Cauca, ubicada en la Calle 2 No. 7 -33 edificio “Balcón del Molino” teléfono 8323242, <u>las ofertas que sean entregadas en medio físico, no serán tenidas en cuenta.</u></p> <p>Fecha: Desde el 29 ENE 2018 Hasta 30 ENE 2018</p> <p>Hora: 17:00 Horas</p>
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>El Área de Sanidad Cauca realizará la verificación jurídica, técnica y económica de la propuesta, dentro de los TRES DIAS (03) DÍA HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al cierre del presente proceso.</p> <p>Vencido el plazo para la verificación, el comité rendirá el correspondiente INFORME DE VERIFICACIÓN, al siguiente día hábil de vencimiento de la verificación por parte de los verificadores.</p>
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	<p>El oferente para subsanar algún documento requerido contará con un plazo de UN (01) DÍA HÁBIL contado a partir de la solicitud realizada por el Jefe del Grupo de contratos del Área de Sanidad Cauca.</p> <p>Vencido el plazo anterior se procederá a realizar la presentación de las verificaciones al comité de adquisiciones para la definición del proceso.</p>
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente al plazo de observaciones
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días siguiente a la notificación del acto administrativo de adjudicación.

4. REQUISITOS HABILITANTES

TECNICO

- ✓ Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.
- ✓ El oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicio que debe contener la infraestructura, tecnología y recurso humano definidos según lo establecido por el Ministerio de Protección Social, en el Decreto 1011 del 2.006 y Resolución 2003 del 2014

Página 8 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

JURÍDICO

- ✓ Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto "**Formulario No 1**")
- ✓ Documento legal (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc.) que acredite la existencia de la entidad pública a la cual se invita.
- ✓ Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ **El Área de sanidad Cauca consultará el certificado de antecedentes judiciales del representante legal. De conformidad con el Decreto 019 del 10 de enero de 2012, en su artículo 93 suprimió el documento "certificado judicial". "En consecuencia, ninguna personal está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado"**
- ✓ Copia de la póliza de responsabilidad civil CLINICA Y HOSPITALES vigente
- ✓ Formulario no. 3 compromiso anticorrupción

ECONÓMICO

- ✓ Para la evaluación económica se requiere que durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, certifique la **Sostenibilidad de Precios y/o tarifas**.

MEDICAMENTOS ACUERDO 052/2013 CONSEJO SUPERIOR DE LAS FF.MM Y DE POLICÍA, diligenciar Anexo No. 05

- ✓ Diligenciar Anexo No. 2 Oferta Económica.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ Datos Básicos Beneficiario Cuenta (Diligenciar formulario No. 2).

Página 9 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO)	VALOR TOTAL
1	16	AREA SANIDAD CAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL II DE COMPLEJIDAD Y LOS REQUERIDOS DE NIVEL III QUE POR CAPACIDAD INSTALADA SE PUEDAN PRESTAR, DE ACUERDO A INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.	N/A	SOAT VIGENTE MENOS EL 15% para consulta Externa especializada, SOAT VIGENTE MENOS EL 35% para Imagenología, SOAT MENOS el 25% para el Laboratorio Clínico, SOAT MENOS el 15% para las Consultas de atención por el servicio de urgencias, SOAT MENOS el 25% para medicamentos, procedimientos quirúrgicos SOAT -22%, ecocardiogramas SOAT VIGENTE -20%, servicios de ambulancias TARIFAS PROPIAS, SOAT MENOS EL 22% para cirugía general, cirugía ginecológica, cirugía truma y ortopediacirugía pediátrica, cirugía urológica, cirugía oftalmológica, otras cirugías, gastroenterología, SOAT VIGENTE MENOS EL 10% para cirugía trauma y ortopedia pediátrica, cirugía de mano, cirugía de mama, PAQUETES QUIRURGICOS ANEXO	\$800.000.000,00
Valor Total Vigencia 2018						\$800.000.000,00
VALOR TOTAL						\$800.000.000,00

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Metropolitana de Popayán – Área de Sanidad, adelantará la Presente contratación Directa y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

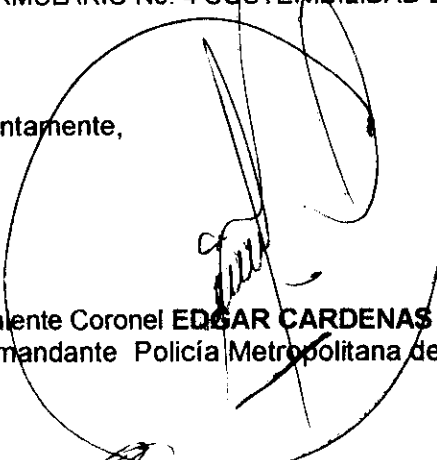
Los estudios y documentos previos y la contratación Directa podrán ser consultados y retirados en la oficina de Contratos del Área de Sanidad Cauca, ubicada en la Calle 2 No 7 -33 edificio "Balcón del Molino" de la ciudad de Popayán Cauca, en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La presente invitación no tiene costo alguno

Página 10 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

ANEXOS DE LA INVITACION

ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ANEXO No 2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
ANEXO No 3 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
ANEXO No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS
ANEXO No 5 OFERTA ECONÓMICA MEDICAMENTOS
ANEXO No 6 OFERTA ECONOMICA
FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 4 SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS

Atentamente,


Teniente Coronel **EDGAR CARDENAS VESGA**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (e)

Elaborador por: **Bl. Juan Carlos Flórez Gaviria**
Revisado por: **IT. Amelyne Echeverry Tabares**
Revisado por: **CT. David Salazar Angulo**
Revisado por: **IT. Diego Fernando Olarte Mateus**
Revisado por: **TE. Julio Cesar Delbarre Lozano**
Revisado por: **TE. Luis Carlos Trujillo Ortiz**

Página 11 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

DESCRIPCION DE SERVICIOS

ESPECIFICACION DEL SERVICIO POR GRUPOS ACUERDO 002/2001 PLAN DE BENEFICIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO 1		
Sistema Nervioso		
Pág. de 4 a 22 del Acuerdo No 002		
GRUPO 3		
Sistema Visual, Auditivo, Procedimientos en Nariz, Boca, Cara, Faringe y Senos Para nasales, Diagnostico y tratamiento sistema visual ,auditivo y audífonos		
Pág. de 25 a 58 y de 295 a 298 del Acuerdo No 002		
GRUPO 4		
Sistema Respiratorio		
Pág. de 59 al 67 del acuerdo No 002		
GRUPO 7		
Sistema Digestivo		
Pág. del 93 al 118 del acuerdo No 002		
GRUPO 8		
Sistema Urinario, Sistema Reproductor masculino		
Pág. de 118 a 129 y 129 a 135 del acuerdo No 002		
GRUPO 9		
Sistema Reproductor Femenino, Obstétrico y Alto Riesgo Obstétrico		
Pág. de 135 a 150 del acuerdo No 002		
GRUPO 10		
Sistema Osteomuscular, Rehabilitación y Desempeño funcional		
Pág. de 150 a 212 y 287 a 293 del acuerdo No 002		
GRUPO 11		
Sistema Tegumentario (mamas, piel y tejido celular subcutáneo, Plastia)		
Pág. del 212 al 222 del acuerdo No 002		
GRUPO 12		
Imagenología		
Pág. del 223 al 240 del acuerdo No 002		
GRUPO 13		
Consulta, interconsulta, monitorización y procedimientos diagnósticos		
Pág. del 240 al 252 del acuerdo No 002		

Página 12 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

GRUPO 14		
Patología y Laboratorio Clínico		
Pág. de 250 a 277 del acuerdo No 002		
GRUPO 16		
Salud Mental		
Pág. del 293 al 295 del acuerdo No 002		
GRUPO 17		
Otros procedimientos no quirúrgicos		
Pág. del 298 al 305 del acuerdo No 002.		
GRUPO 18		
Procedimientos misceláneos		
Pág. del 304 a 309 del acuerdo No 002.		
GRUPO 19		
Servicios de Hospitalización UCI Pediátrica, UCI Neonatal, UCIN)		
Pág. del 330 al 333 del acuerdo No 002		
GRUPO 20		
Traslado en Ambulancia básica y Medicalizada		
Pág. de 333 a la 335 del acuerdo No 002		

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFERTA	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Prestación de servicios de salud nivel II de complejidad y los requeridos de nivel III que por capacidad instalada se puedan prestar, de acuerdo a intervenciones y procedimientos médico-quirúrgicos, nomenclatura y clasificación para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional- Departamento del Cauca, incluidas en el plan obligatorio de salud, el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial"		
2	MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Tener implementado el Modelo de prestación de servicios en la entidad. Expedir certificado firmado por el gerente o representante legal.		
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	Garantizar que el 100% del personal profesional y técnico que prestará los servicios en la entidad a contratar posea la capacitación e idoneidad debidamente habilitada por las normas vigentes y la experiencia necesaria para los servicios y procedimientos que se soliciten, para lo cual el representante legal de la empresa deberá anexar un listado del personal profesional con su respectiva identificación, tarjeta profesional y la certificación de el respectivo representante legal de que estos funcionarios cumplen con todos los requisitos legales con formalidades plenas, regidos por el estado colombiano y avalados por los diferentes organismos de control que el estado tiene para estos fines.		

Página 13 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

4	TALENTO HUMANO ESPECIALIZADO	Para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, el oferente debe contar con un equipo de profesionales disponibles las veinticuatro (24) horas en las especialidades medico quirúrgicas enumeradas a continuación: MEDICINA GENERAL, MEDICINA INTERNA, CIRUJANO GENERAL, GINECOLOGO, /OBSTETRA, PEDIATRA, CIRUJIA PEDIATRICA, URÓLOGO, ANESTESIOLOGIA, CUIDADO CRITICO PEDIATRICO Y NEONATAL, RADIOLOGIA, LABORATORIO CLINICO		
5	CAPACIDAD OPERATIVA	Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 2003 del 28 de mayo del 2014 del Ministerio de la Protección Social) donde se constate el cumplimiento de los requisitos establecidos en cuanto a Infraestructura – Instalaciones Físicas – mantenimiento de las áreas asistenciales, interdependencia de servicios, dotación– mantenimiento equipos indispensables las cuales deben ser adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.		
6	COORDINADOR DEL CONTRATO	El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato.		
7	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, deben ser adecuadas al tipo de servicios ofrecidos para la prestación de los servicios de II nivel de atención en salud por capacidad instalada y los requeridos del III nivel. Anexo Técnico No.1 de la Resolución N° 2003 de mayo 28 de 2014.		
8	EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO	El proponente deberá acreditar para estos mediante Certificación suscrita por el propietario y/o representante legal que cuenta con el equipo para la prestación del servicio, existencia y disponibilidad de los equipos médicos, hoja de vida y planes de mantenimiento de cada equipo que destinara para la prestación de los servicios.		
9	PORTAFOLIO DE SERVICIO	Presentar portafolio actualizado de los servicios reales que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentren prestando, con los horarios y días de servicio e impresos firmados por el representante legal de los servicios que la entidad ofrece de acuerdo a lo solicitado por el Área de Sanidad Cauca		
10	RED DE SERVICIOS ALTERNA	Certificación de contar mínimo con una red de servicios que le permita garantizar el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad en su red propia		
11	SISTEMA DE CALIDAD	Certificación del cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales, técnicos y humanos tratando a nuestros usuarios con calidez y respeto		

Página 14 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 <i>POLICÍA NACIONAL</i>
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

12	INDICADORES DE CALIDAD	Tener disponible los indicadores de calidad de la IPS de acuerdo a la normatividad vigente Oportunidad en la atención Tasa de morbilidad por grupos etéreos y sexo Porcentaje de infección intrahospitalaria por grupos edad y sexo. Porcentaje de reintervenciones Porcentaje de cirugías canceladas		
13	ATENCIÓN AL USUARIO	Certificación de contar con una oficina y línea de atención al usuario <i>para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados y trámite de inconformidades e inconsistencias</i> en la prestación del servicio.		
14	PROCESOS PRIORITARIOS ASISTENCIALES	Tener la documentación de los principales procesos asistenciales, guías clínicas internas o definidas por las normas legales, la documentación incluye acciones para divulgar su contenido entre los responsables de su ejecución y controlar su cumplimiento.		
15	HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS ASISTENCIALES	Debe contener procesos que garanticen que cada paciente cuenta con historia clínica y que su manejo es técnicamente adecuado. Debe contar los registros de procesos clínicos, diferentes a la historia clínica, que se relacionan directamente con los principales riesgos propios de la prestación de servicios (Resolución 1995 de 1999 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan		
16	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES	Los servicios ofrecidos por el prestador, deben tener definidos guías o manuales de procedimientos para la remisión urgente de pacientes, indispensables para la prestación de los servicios ofrecidos.		
17	SEGUIMIENTO A RIESGOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Debe el prestador del servicio tener los procesos de evaluación y seguimiento de los riesgos inherentes al tipo de servicio que presta: Mortalidad intrahospitalaria, infecciones intrahospitalarias, complicaciones quirúrgicas inmediatas, complicaciones anestésicas, complicaciones terapéuticas especialmente medicamentosas y transfusionales, en hospitalizaciones psiquiátricas incluye fugas y suicidios, de acuerdo con las definiciones de este criterio.		

DESCRIPCION DE SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFERTA	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	El servicio de consulta médica especializada debe ser prestado con calidad humana, idoneidad, profesionalismo y con un mínimo de 20 minutos por paciente y con oportunidad.		

Página 15 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

2	LABORATORIO CLÍNICO II Y III NIVEL	Los exámenes de laboratorio deben ser realizados dentro del establecimiento de Salud por personal capacitado, con resultados de alto grado de confiabilidad y con una oportunidad de entrega de 24 horas los de control y los casos de urgencia en forma inmediata (lo que dura el procedimiento).		
3	MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO	En los casos de urgencias y hospitalización, el Establecimiento de salud deberá suministrar medicamentos y material médico quirúrgico si es del caso. Los medicamentos y el material médico quirúrgico deberán ser los autorizados en el plan obligatorio de salud ACUERDO 002 / 2001 o vademécum de la entidad policial acuerdo 052 de 2013, Las tarifas para los insumos y medicamentos de los procedimientos que no están en el plan obligatorio de salud, acuerdo 002 de 2001 del Sistema de salud de las fuerzas militares y de policía, las tarifas serán establecidas por el comité técnico científico de la Dirección de sanidad, por lo tanto se realizaran previa cotización y autorización de la jefatura del área de sanidad Cauca		
4	ENFERMERÍA	Los procedimientos de enfermería, deberán realizarse por personal técnico y / o profesional en enfermería, con oportunidad, idoneidad, calidad humana y cumpliendo con las normas de asepsia		
5	URGENCIAS LAS 24 HORAS	<p><i>El servicio de urgencia deberá ser prestado todos los días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos las 24 horas del día, con oportunidad en la atención y calidad en los procedimientos realizados</i></p> <p>La atención de urgencias debe ser inmediata y no sometida a trámites administrativos adicionales, diferentes a las siguientes exigencias documentales definidas por el área de Sanidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formato Hoja de Remisión o Referencia debidamente diligenciada firmada por el facultativo que solicita el servicio. -El usuario debe presentar carnet o constancia vigente, o documento de identidad. <p>En los casos en que la atención ocurra en horas no hábiles o días festivos o domingos la orden definitiva deberá ser tramitada administrativamente por la ENTIDAD CONTRATISTA en el primer día hábil posterior al evento.</p>		
6	ATENCIÓN DE PARTOS Y CESÁREAS COMO URGENCIA VITAL	Éste procedimiento debe realizarse con personal idóneo, las 24 horas del día todos los días de la semana incluidos sábados, domingos y festivos en forma oportuna y de acuerdo a los protocolos establecidos en la norma.		

Página 16 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

7	SERVICIOS HOSPITALARIO S Y QUIRÚRGICOS	<p>El servicio de hospitalización deberá ser prestado de acuerdo a las necesidades del pacientes todos los días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos ,las 24 horas del día, suministrándole los medicamentos que requiera de acuerdo al vademécum de la Policía Nacional, los pacientes deberán ser valorados por profesional médico general y/o médico especialista como mínimo dos veces al día con el fin de observar su evolución y en caso de ser necesario deberá ser remitido a otro nivel de complejidad.</p> <p>El servicio de hospitalización se autoriza para 3 camas o más. El servicio Bipersonal o unipersonal solo previa justificación médica. El servicio de hospitalización también incluye atención hospitalaria en unidades de cuidado intensivo, adulto, pediátrico y neonatal</p>		
8	APOYO TERAPÉUTICO	Los servicios de apoyo terapéutico de alta complejidad deben ser prestados con calidad humana, idoneidad, profesionalismo y con un mínimo de tiempo establecido según el manual de procesos y procedimientos.		
9	APOYO DIAGNOSTICO	Los servicios de apoyo diagnóstico de alta complejidad deben ser prestados con calidad humana, idoneidad, profesionalismo y con un mínimo de tiempo establecido según el manual de procesos y procedimientos.		

ESPECIALIDADES DISPONIBLES POR SERVICIO

ESPECIALIDAD	URGENCIAS	HOSPITALIZACIÓN	AMBULATORIO	PROCEDIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
ANESTESIOLOGIA	X	X	X	X		
CIRUGÍA PEDIATRICA		X	X	X		
CIRUGÍA OFTALMOLOGICA		X	X	X		
CIRUGÍA ORTOPEDICA		X	X	X		
CIRUGÍA GINECOLOGICA		X	X	X		
CIRUGÍA DE MAMA		X	X	X		
CIRUGIA GENERAL	X	X	X	X		
CIRUGIA UROLOGICA	X	X	X	X		
COLPOSCOPIA Y CRIOTERAPIA			X			
ECOGRAFIA	X	X	X	X		
FISIATRIA			X	X		
FONOAUDIOLOGIA			X	X		
GASTROENTEROLOGIA		X	X	X		
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	X	X	X	X		
MEDICINA INTERNA	X	X	X			
NEONATOLOGIA		X	X	X		
NEUROPEDIATRIA	X	X	X			

Página 17 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

NUTRICIONISTA		X	X			
ORTOPEDIA Y	X	X	X	X		
TRAUMATOLOGIA	X	X	X	X		
OTORRINOLARINGOLOGIA	X	X	X	X		
OFTALMOLOGIA	X	X	X	X		
PEDIATRIA	X	X	X	X		
PSIQUIATRIA			X			
PSICOLOGIA		X	X			
UCI PEDIATRICO	X	X		X		
UCI NEONATAL	X	X		X		
UROLOGIA	X	X	X	X		
UNIDAD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS II Y III NIVEL, IMAGENOLOGIA BASICA DE I, II Y III NIVEL LO APROBADO ACUEROD 002 / 2001 CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL ENTRE OTROS	X	X	X	X		
UNIDAD DE PRUEBAS ESPECIALES EN LABORATORIO CLINICO II Y III NIVEL, Y LO APROBADO ACUEROD 002 / 2001 CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL ENTRE OTROS Y LOS AUTORIZADOS POR FALLO DE TUTELA Y COMITES TECNICO CIENTIFICO	X	X	X	X		
SERVICIO FARMACEUTICO.	X	X		X		
SERVICIO DE ESPECIALIDAD EN MATERNO FETAL	X		X			
SERVICIO DE ESPECIALIDAD EN PERINATOLOGIA	X		X			
ESPECIALIDAD EN ENESTESIA	X	X	X	X		

Página 18 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

EQUIPO MINIMO SOLICITADO

EQUIPO Y ESTANDARES QUE GARANTICEN LA PRESTACION DEL SERVICIO NECESITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
EQUIPO DE RX CON LA TECNOLOGIA APROPIADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE II – III NIVEL (POR CAPACIDAD INSTALADA) DE ATENCION EN SALUD, Y DEBIDAMENTE HABILITADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE		
EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFIA CON LA TECNOLOGIA APROPIADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE II – III NIVEL (POR CAPACIDAD INSTALADA) DE ATENCION EN SALUD, Y DEBIDAMENTE HABILITADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE		
EQUIPO ECOGRAFIA CON LA TECNOLOGIA APROPIADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE II – III NIVEL (POR CAPACIDAD INSTALADA) DE ATENCION EN SALUD, Y DEBIDAMENTE HABILITADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE		
EQUIPO DE LABORATORIO CLINICO CON LA TECNOLOGIA APROPIADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE II – III NIVEL (POR CAPACIDAD INSTALADA) DE ATENCION EN SALUD, Y DEBIDAMENTE HABILITADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE		
EQUIPOS PARA LECTURA DE MUESTRAS PATOLOGICAS, CON LA TECNOLOGIA APROPIADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE II – III NIVEL (POR CAPACIDAD INSTALADA) DE ATENCION EN SALUD, Y DEBIDAMENTE HABILITADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE		

PROPONENTE: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Gerente, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Página 19 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 4.) Constituir en debida forma y aportar al (Grupo o Equipo) de contratos del ÁREA DE SANIDAD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única – RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES y cancelar los pagos a que hubiere, en caso de tener suscrita dicha póliza por parte del CONTRATISTA y como beneficiarios a terceros afectados, esta deberá estar vigente por la vigencia del contrato suscrito con la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán – Área Sanidad Cauca, de la cual deberá aportar copia en el plazo establecido por la oficina de contratos del Área Sanidad Cauca. 5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN – ÁREA DE SANIDAD CAUCA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8.) Restituir a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN – ÁREA DE SANIDAD CAUCA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9.) deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. 10.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. 11.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres. 12.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de cinco (5) años y adulto mayor. 13.) El Contratista gestionará los eventos adversos identificados entendido como *"el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"* y los reportará por medio de la auditoría concurrente del Contratante con el fin de garantizar la confidencialidad de los mismos así como los respectivos planes de mejora para su seguimiento. 14.) La prescripción de medicamentos por urgencias, solo se hará para atender la misma.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. 16.) Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante 17.) El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 del 2013 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co. 18.) Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos). 19.) En la atención de pacientes

Página 20 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

remitidos por la USP, deberá utilizarse las guías de manejo acordadas. **20.)** Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: a. Demostración de derechos y autorización: b. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar:

1. el carne que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carne, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
2. Acompañando al carne que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
3. Orden de servicio autorizada.
4. Formato de referencia y contra referencia diligenciado.

c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). d. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. f. Todo **SERVICIO ELECTIVO, FUERA DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL SSPN**, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. g. **REFERENCIA:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato de la IPS y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. h. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. i. **CONTRA-REFERENCIA:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. j. **URGENCIAS:** Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 72 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser

Página 21 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

valorados previamente por médico especialista del CONTRATISTA. **21)** Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad. **22)** Brindar Oportunidad, Calidad y Excelencia en la prestación de servicios de mediana y alta complejidad y otros procedimientos ofertados en el portafolio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato. **23)** Presentar La factura debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. **24)** Informar por escrito al líder de referencia y contra referencia y supervisor del contrato dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, los valores facturados y por servicio, mes por mes de acuerdo al cuadro adjunto. EL CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del Contrato se encuentre en un setenta (70) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual y poder tener las alertas tempranas de la administración de los recursos. La verificación o supervisión en la ejecución económica del contrato también será responsabilidad del CONTRATISTA, quien estará atento, para que en ningún caso, se exceda el valor del contrato en la ejecución del mismo. **25)** Realizar la formulación de medicamentos con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del Acuerdo No. 052 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (vademécum institucional). Las moléculas que se formulen por fuera del mencionado acuerdo debe cumplir con el aparte mencionado a continuación: La autorización de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP, solo podrá ser autorizada por el Comité Técnico Científico de Autorización de Medicamentos Fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP. **26)** Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud. **27)** Responder con criterios de calidad, eficiencia y ajustado a las necesidades de la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA** los requerimientos de conceptos médico laborales (**JUNTAS MEDICO LABORALES - CONCEPTOS**) los cuales corresponden a los conceptos de los diferentes especialistas con que cuenta el Contratista. **28)** Las tarifas para los procedimientos que no están contemplados en el plan obligatorio de salud establecido en el Acuerdo 002 de 2001 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, serán las establecidas por el Contratista de conformidad con el listado institucional vigente en formato anexo al presente Contrato. Para efectos de la fecha de suscripción del presente Contrato se entiende vigente las Resoluciones "Por el (sic) cual se establecen unas tarifas para la venta de servicios de salud del Hospital Susana López de Valencia ESE", expedida por la Junta Directiva de la Entidad Hospitalaria. **29) EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al Contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente Contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. **30) EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del Contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de Contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva. **31)** Si durante el tiempo de ejecución del Contrato, surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes; EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA**, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **32)** EL CONTRATISTA debe contar con la infraestructura, personal, dotación, equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del Objeto Contractual. **33)** Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros) que la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA** requiera, o la normatividad vigente lo establezca. **34)** Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario, procedimiento necesario e indispensable como parte del acto prioritario en la prestación del servicio **35)** El contratante se obliga a responder por los servicios ofertados que por cualquier motivo su capacidad instalada no pueda responder y tengan que ser atendidos en otras IPS de su nivel, los cuales

Página 22 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA solo reconocerá el valor de la tarifa pactada. En dichas circunstancias si la IPS Contratante no logra ubicar el servicio en otra IPS y la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA termina direccionándolo, el valor excedente de la tarifa pactada será glosado de las cuentas de cobro presentadas por el Contratista que tenga pactado estos servicios. **36)** Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. **37)** Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario. **38)** Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes. **39)** El contratista deberá presentar por escrito al contratante el Modelo de prestación de servicios implementado en la entidad. **40)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

Página 23 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/08/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL

1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los tramites que se requieran para la ejecución y prestación de servicio objeto contratado. 2.) Asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del Contrato a través del Supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4.) Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones y obligaciones técnicas contenidas en el Anexo 2 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente Contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Rechazar el servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos

Página 24 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

ANEXO No. 4

ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente Contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. La imposición de multas al Contratista se inicia con observancia del procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

c) PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato cuando se trate de incumplimiento total del Contrato y proporcional al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA**. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de esta suma se exigirá mediante acto administrativo motivado y podrá exigirse por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO-** En todo caso, para imposición de multas y sanciones la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA**, surtirá previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.

Página 25 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles hacer implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el presupuesto?	Persona responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General											
	Interno y externo											
	Planeación											
	Riesgos Operacionales											
	Inicialmente puede ocurrir que el contratista no pueda prestar la totalidad de los servicios											
	Insatisfacción por parte del usuario, riesgos de demandas a la EPS, riesgo en la vida e											
3												
1												
4	Riesgo bajo											
	Supervisor											
	Supervisar la ejecución del contrato											
	No											
	Supervisor designado											
	A partir de la notificación de la carta de inicio del contrato											
	En el plazo establecido para la ejecución del contrato.											
	Con la supervisión del contrato											
	Dentro del plazo dado para la entrega de los insumos.											

PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
INTERADMINISTRATIVA

POLICÍA NACIONAL

3	Específico externo ejecución operacional	Que con ocasión de factores externos, no se contrata oportunamente el servicio, obteniendo un retraso en el periodo programado. La no prestación del servicio en el tiempo establecido.	2	3	General externa selección operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección y se declare desierto Iniciar un nuevo proceso de contratación
5	Específico externo ejecución operacional	Reducir la probabilidad de ocurrencia Exigir los requisitos ajustados al mercado	2	3	General externa selección operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección y se declare desierto Iniciar un nuevo proceso de contratación
3	Específico externo ejecución operacional	Disponibilidad de recursos, estudios de mercado, adecuado estudio previo	2	3	General externa selección operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección y se declare desierto Iniciar un nuevo proceso de contratación
5	Específico externo ejecución operacional	Que con ocasión de factores externos, no se contrata oportunamente el servicio, obteniendo un retraso en el periodo programado. La no prestación del servicio en el tiempo establecido.	2	3	General externa selección operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección y se declare desierto Iniciar un nuevo proceso de contratación
3	Específico externo ejecución operacional	Reducir la probabilidad de ocurrencia Exigir los requisitos ajustados al mercado	2	3	General externa selección operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección y se declare desierto Iniciar un nuevo proceso de contratación

Página 27 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

ANEXO No. 05

Tarifa de los medicamentos en magnético

OFERTA ECONÓMICA MEDICAMENTOS ACUERDO 052/2013 CONSEJO SUPERIOR DE LAS FF.MM Y DE POLICÍA

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	VIA ADMINIST RACIÓN	TIPO UNIDAD DE MEDIDA EVALUADA	TARIFA OFERTADA

Se debe presentar el listado de todos los medicamentos a ofertar incluido los de alto costo de acuerdo a la tabla anexa, por orden alfabético, donde deben quedar contempladas las moléculas del acuerdo No. 052 del 2013 consejo superior de las fuerzas militares y de la Policía Nacional en programa EXCEL

Cordialmente,

Gerente, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Página 28 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

ANEXO No. 06

OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	TARIFA ESTIMADA (PRECIO TECHO)	TARIFA OFERTADA
1	16	AREA SANIDAD CAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL II DE COMPLEJIDAD Y LOS REQUERIDOS DE NIVEL III QUE POR CAPACIDAD INSTALADA SE PUEDAN PRESTAR, DE ACUERDO A INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL	N/A	SOAT VIGENTE MENOS EL 15% para consulta Externa especializada, SOAT VIGENTE MENOS EL 35% para Imagenología, SOAT MENOS el 25% para el Laboratorio Clínico, SOAT MENOS el 15% para las Consultas de atención por el servicio de urgencias, SOAT MENOS el 25% para medicamentos, procedimientos quirúrgicos SOAT -22%, ecocardiogramas SOAT VIGENTE -20%, servicios de ambulancias TARIFAS PROPIAS, SOAT MENOS EL 22% para cirugía general, cirugía ginecológica, cirugía trauma y ortopediacirugía pediátrica, cirugía urológica, cirugía oftalmológica, otras cirugías, gastroenterología, SOAT VIGENTE MENOS EL 10% para cirugía trauma y ortopedia pediátrica, cirugía de mano, cirugía de mama, PAQUETES QUIRURGICOS ANEXO	SOAT VIGENTE MENOS EL 15% para consulta Externa especializada, SOAT VIGENTE MENOS EL 35% para Imagenología, SOAT MENOS el 25% para el Laboratorio Clínico, SOAT MENOS el 15% para las Consultas de atención por el servicio de urgencias, SOAT MENOS el 25% para medicamentos, procedimientos quirúrgicos SOAT -22%, ecocardiogramas SOAT VIGENTE -20%, servicios de ambulancias TARIFAS PROPIAS, SOAT MENOS EL 22% para cirugía general, cirugía ginecológica, cirugía trauma y ortopediacirugía pediátrica, cirugía urológica, cirugía oftalmológica, otras cirugías, gastroenterología, SOAT VIGENTE MENOS EL 10% para cirugía trauma y ortopedia pediátrica, cirugía de mano, cirugía de mama, PAQUETES QUIRURGICOS ANEXO

Cordialmente,

GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ CERON
Gerente Hospital Susana López De Valencia E.S.E

Página 29 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN – AREA DE SANIDAD CAUCA
 Popayán Cauca

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN MEPOY/ARSAN CD No. 007/2018 cuyo objeto es la "Prestación de servicios de salud nivel ii de complejidad y los requeridos de nivel iii que por capacidad instalada se puedan prestar, de acuerdo a intervenciones y procedimientos médico-quirúrgicos, nomenclatura y clasificación para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional - departamento del Cauca, incluidas en el plan obligatorio de salud, el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y Policial."

Yo _____ suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Gerente me permito presentar la propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa PN MEPOY/ARSAN CD No. 007/2018, convocado por la Policía Metropolitana de Popayán – Área Sanidad Cauca, cuyo objeto es la "prestación de servicios de salud nivel II de complejidad y los requeridos de nivel III que por capacidad instalada se puedan prestar, de acuerdo a intervenciones y procedimientos médico-quirúrgicos, nomenclatura y clasificación para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional- departamento del cauca, incluidas en el plan obligatorio de salud, el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial" conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Las características se encuentran detalladamente enunciadas en la invitación y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a las mismas, teniendo en cuenta su descripción.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E, es representado legalmente por el suscrito
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Página 30 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN – AREA DE SANIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestaran a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN – AREA DE SANIDAD CAUCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formularios.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN – AREA DE SANIDAD CAUCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN – AREA DE SANIDAD se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general
12. El suscrito Gerente del **HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E**, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades

Página 31 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN – AREA DE SANIDAD cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de _____ Número de folios de la propuesta.
18. Que recibiremos notificaciones en la **Calle 15 No 17ª-196 B/ La Ladera** Popayán Cauca, teléfono 8211721 EXT 1017.
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, ciudad de _____.
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de agosto del 2017 o hasta agotar presupuesto
22. Que la vigencia de la presente oferta es de ciento veinte (120) días, contados a partir de la presentación de la oferta.
23. Que nuestra propuesta económica, es la tarifa _____

Cordialmente,

Gerente, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Página 32 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Popayán

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA NIT: 891501676-1

Dirección: Calle 15 No 17ª-196 B/ La Ladera Teléfono: 8211721 Ext 1017-1010.

Fax: 8381158

Departamento: Ciudad: Municipio

Denominación de la cuenta Corriente:

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO:

Entidad Financiera

Sucursal Código Ciudad:

Dirección

Número de la cuenta:

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Dirección Administrativa y Financiera)

Gerente, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Página 33 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

**FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El suscrito a saber _____ Representante legal del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E domiciliado en la Calle 15 No 17ª-196 Barrio La Ladera, identificado con la cedula de ciudadanía No _____ de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - AREA SANIDAD adelanta un proceso por la modalidad de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes PN MEPOY/ARSAN CD No. 007/2018

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - AREA SANIDAD CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa
- 1.4.
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - AREA SANIDAD CAUCA ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - AREA SANIDAD CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.5. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes
- 1.6 EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Popayán Cauca, a los _____

Cordialmente,

Gerente, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Página 34 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 4
SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS

Popayán

Señores
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA SANIDAD CAUCA
Popayán

EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA se compromete a sostener las tarifas ofertados dentro del proceso de contratación Directa **PN MEPOY/ARSAN CD No. 007/2018**, durante la vigencia 2018 del contrato, adiciones y prorrogas si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "Prestación de servicios de salud nivel II de complejidad y los requeridos de nivel III que por capacidad instalada se puedan prestar, de acuerdo a intervenciones y procedimientos médico-quirúrgicos, nomenclatura y clasificación para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional- Policía Metropolitana de Popayán, incluidas en el plan obligatorio de salud, el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial".

Nota: solo se tendrá excepciones en caso de tener variación por la normatividad (leyes, decretos, resoluciones, circulares, entre otras) las cuales se podrán realizar con fundamento en ellas, en caso de realizar dichas alzas el contratista informara por escrito al Contratante antes de realizar algún ajuste a las tarifas pactadas.

Atentamente,

Gerente, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E